



Crisis

sanitaria global

3
LA NUEVA ESPAÑA
Sábado,
2 de mayo
de 2020

Los núcleos con menos de 5.000 vecinos, sin horarios para pasear y hacer deporte

Los asturianos beneficiados no pueden salir de su localidad ni coger el coche para ir a hacer ejercicio ● Más vigilancia en parques y playas

Oviedo, Marián MARTÍNEZ

Los núcleos de población –no municipios ni barrios– con hasta 5.000 habitantes no tendrán que cumplir los estrictos tramos horarios establecidos por el Gobierno para salir de casa a partir de hoy. Esta aclaración, realizada ayer desde el Ejecutivo nacional, beneficia a la gran mayoría de las localidades asturianas –solo hay veinte con más de 5.000 habitantes–. Además, las actividades no son acumulativas, lo que permite en determinados casos salir más de una vez al día, aunque sí se tendrá que respetar realizarlas dentro del núcleo poblacional y guardando las distancias y medidas de seguridad que establece Sanidad. Tampoco se puede coger el coche para trasladarse a la playa, a practicar deporte o a pasear, aunque sea dentro del mismo concejo. Las fuerzas de seguridad del Estado estrecharán la vigilancia para el cumplimiento de las nuevas normas, aunque hoy su actuación se centrará en facilitar información.

La diferencia entre el anuncio de los tramos horarios correspondientes a la fase cero de la desescalada y el texto publicado ayer en el “Boletín Oficial del Estado” (BOE) provocó un caos en los ayuntamientos asturianos. Las diferentes interpretaciones llevaron a la Federación Asturiana de Concejos (FACC) a solicitar una aclaración a la Delegación del Gobierno, y esta a su vez al Gobierno central.

El ministro de Sanidad, Salvador Illa, había anunciado el jueves desde hoy podrían salir a la calle desde las 06.00 hasta las 10.00 horas y entre las 20.00 y las 23.00 horas los que quieran practicar deporte individual y los adultos que quieran pasear (de 14 a 70 años). Los mayores de 70 y las personas dependientes lo pueden hacer de 10.00 a 12.00 horas y de 19.00 a 20.00 horas. Y los niños pueden salir de casa entre las 12.00 y las 19.00 horas.

Estas restricciones “son de aplicación en todo el territorio nacional, excepto en los municipios de menos de 5.000 habitantes”, matizó entonces Illa. En Asturias se tradujo rápido: unos 73.000 asturianos de 49 concejos no tenían restricciones para salir. Pero ayer se publicó la orden en el BOE y empezó el lío. El párrafo en cuestión reza: “Las franjas horarias previstas en este artículo no serán de aplicación a aquellos municipios y entes de ámbito territorial inferior al municipio que administren núcleos de población se-

Localidades asturianas con más de 5.000 habitantes



Las normas

► **En las poblaciones con menos de 5.000 habitantes.** Todos los vecinos pueden pasear y hacer deporte de forma individual como máximo durante una hora y nunca a más distancia del domicilio de un kilómetro, de 06.00 a 23.00 horas.

► **En las poblaciones con más de 5.000 habitantes.** Hay franjas horarias. Los mayores de 14 años pueden pasear o hacer deporte de 06.00 a 10.00 y de 20.00 a 23.00 horas. Los mayores de 70 años y personas dependientes lo pueden



Un padre con sus dos hijos en el paseo de la ría de Avilés, ayer. | Ricardo Solís

hacer de 10.00 a 12.00 y de 19.00 a 20.00 horas. Y los

niños pueden salir de 12.00 a 19.00 horas.

Se puede salir más de una vez al día, pero solo para realizar actividades diferentes

parados con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, en los que la práctica de actividades permitidas por esta orden se podrá llevar a cabo entre las 06.00 y las 23.00 horas”.

Y surgieron las dudas y las diferentes interpretaciones. ¿Se refieren a distritos, pueblos, parroquias...? La actividad en los ayuntamientos fue frenética en busca de respuesta a una pregunta que ya había adelantado el jueves por escrito al Gobierno la diputada asturiana del PP en el Congreso Paloma Gázquez.

La aclaración llegó a primera hora de la tarde. La referencia no es el municipio, como había dicho el Ministro, sino el núcleo poblacio-

nal. Por ejemplo, el concejo de Llanes en su conjunto tiene, según el INE, 13.568 habitantes, pero ni siquiera Llanes capital llega a los 5.000 habitantes, aunque se aproxima. El Ayuntamiento emitió un bando explicando que “los habitantes de todos los núcleos del municipio podrán salir a pasear y a practicar deporte al aire libre en cualquier franja horaria, evitando concentraciones”.

Castrillón, con 22.376 habitantes, cuenta con núcleos de población como Salinas, con 4.517, por lo que ahí no sería necesario aplicar las restricciones horarias y sus habitantes pueden salir durante todo el día. Pero su capital, Piedras

Blancas, tiene según el INE 9.544 habitantes, así que tienen que cumplir con los periodos establecidos. El Ayuntamiento castrillonense también emitió ayer un bando autorizando a que “los vecinos de Salinas y Raíces, núcleos densos pero con menos de 5.000 habitantes, salgan a la calle con horario flexible”, pero recomienda seguir los horarios rígidos por seguridad sanitaria. Y en todo caso está prohibido salir del ámbito de cada núcleo.

También el Ayuntamiento de Corvera aclaró que las restricciones horarias solo se aplicarán en Las Vegas, por tener más de 5.000 habitantes. Otro ejemplo sería Siero, con 51.690 habitantes, al que pertenece La Fresneda, la mayor urbanización de Asturias y cuyos 5.369 habitantes deberán cumplir con la restricción horaria, lo mismo que los de Lugones. Se libran los de El Berrón, con 4.774 residentes.

Pero los matices van más allá. En los núcleos de menos de 5.000 habitantes no hay restricciones horarias, pero no se puede salir de ellos para ir a otra localidad, aunque sea del mismo concejo. Y tampoco se permite el desplazamiento en coche para practicar deporte en otra población ni del mismo municipio ni en los limítrofes.

Se mantienen para todos la “norma de los tres unos”: deporte individual, salir a pasear una hora al día, como mucho a un kilómetro del domicilio y acompañados de una sola persona con la que se conviva. Esto planteó otra duda: ¿si se sale por la mañana a hacer deporte se puede salir otra vez por la tarde con los chiquillos? Fue Fernando Simón, director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, quien salió a aclarar que las actividades no son acumulativas. “Son actividades diferentes” y, por tanto, “se pueden hacer una y otra”, afirmó. Es decir, se puede salir a hacer deporte por la mañana y con los pequeños por la tarde, o con una persona mayor de 70 años o un dependiente.

La vigilancia

El incremento de la vigilancia por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado ya se inició en las carreteras asturianas el pasado jueves, con la perspectiva de la fiesta del Primero de Mayo en viernes y un fin de semana con temperaturas propias del verano.

La decisión del Gobierno de flexibilizar el confinamiento y de los ayuntamientos de abrir parques, jardines y playas para que se pueda salir a pasear respetando la distancia social hará que también se refuerce la vigilancia en las localidades asturianas. Fuentes de la Delegación del Gobierno en Asturias explicaron que los agentes actuarán “como cada vez que entra en vigor una nueva norma”, y matizaron que se centrarán, “sobre todo el primer día –por hoy–, en la labor didáctica”.